

RESOLUCIÓN No. DP-DPG-DAJ-2015- 93

**Dr. Ernesto Pazmiño Granizo
DEFENSOR PÚBLICO GENERAL**

CONSIDERANDO:

QUE, la Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, conforme lo establecen los artículos 191 de la Constitución de la República y 285 del Código Orgánico de la Función Judicial, cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos;

QUE, en el Plan Anual de Contrataciones de la Institución se halla prevista la contratación de pólizas de seguro para la Defensoría Pública;

QUE, mediante firma inserta en la solicitud de bienes, obras o servicios No. DP-DGA-2015-006 de 24 de julio de 2015, el Defensor Público General autorizó el inicio de dicho proceso precontractual, a base de términos de referencia y estudio de mercado elaborados para el efecto por la Jefatura de Servicios Generales, se sugiere invitar directamente a SEGUROS SUCRE S.A. que ha venido ofreciendo los servicios de seguros en los diferentes ramos objeto de esta contratación.

QUE, según lo dispone el No. 8 del art. 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el art. 98 de su Reglamento General, las contrataciones entre entidades públicas con empresas públicas o con empresas cuyo capital suscrito pertenezca por lo menos en el cincuenta por ciento (50%), a entidades de derecho público, cual es el presente caso, pueden realizarse mediante el procedimiento de Régimen Especial;

QUE, en consecuencia al amparo de tales normas legales y reglamentarias, con el objeto de iniciar el respectivo proceso, la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones ha elaborado los pliegos correspondientes para tramitar el proceso de Régimen Especial establecido en el art. 99 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, con un presupuesto referencial de US\$ 86.101,33, más IVA.

QUE, la Subdirectora de Administración Financiera, con certificación No. 397 de 30 de julio de 2015, certificó la disponibilidad presupuestaria en la partida No. 570201 denominada "Seguros" del vigente presupuesto de la

Defensoría Pública, para atender las obligaciones económicas derivadas de esta contratación.

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.- Aprobar los pliegos correspondientes al Régimen Especial entre entidades públicas No. RE-DP-006-2015, para la "Contratación de Pólizas de Seguro de Incendio, Equipos Electrónico, Robo de Negocios, Vehículos, Rotura de Maquinaria, Responsabilidad Civil y Fidelidad para los Bienes y Servidores de la Defensoría Pública.", con un presupuesto referencial de US\$ 86.101,33 y un plazo de 366 días, (año bisiesto).

ARTÍCULO 2o.- Invitar directamente a SEGUROS SUCRE S.A., para que presente su oferta en los términos contemplados en los pliegos de esta contratación.

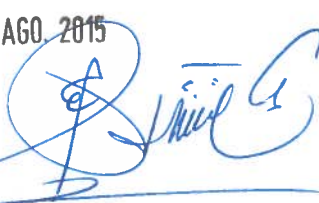
ARTÍCULO 3o.- Autorizar a la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones para que, con base en tales pliegos, siga el respectivo proceso a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

ARTÍCULO 4o.- Designar al licenciado Julio Carrillo Subdirector de Desarrollo Organizacional y al ingeniero Giovanni Garzón, Encargado de Servicios Generales, como responsables de la etapa precontractual de este proceso, hasta la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto, según corresponda.

CÚMPLASE.-

 **Dada y firmada en la Defensoría Pública, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el**

21 AGO. 2015


Dr. Ernesto Pazmiño Granizo
DEFENSOR PÚBLICO GENERAL

